



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 279-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 20 de agosto de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 074-2026-CU-UNAP, con fecha 17 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 112-2026-ORSA-FIQ-UNAP (14/08/2026), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, remite al Decano de la Facultad, el expediente del ex alumno **CARLOS II CARRANZA VALENCIA**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** la expedición del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**, en mérito a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución decanal; del siguiente ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	CARLOS II CARRANZA VALENCIA	946	348	03

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano



Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico



c.c.: ORSA, archivo.
GAMS/jvm.

